

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6660465



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153795

SANTIAGO, 20 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Carol Pamela CHAVEZ MENDOZA RUN: 24.916.566-2
2. Doña Melissa ARTEAGA VILLARREAL RUN: 24.950.318-5
3. Don Guillermo MERCADO MARIN RUN: 24.950.414-9
4. Doña Maria Consuelo SOLIS AGUIRRE RUN: 24.429.631-9
5. Don Daniel Alexis ARDILA SOLIS RUN: 24.974.689-4
6. Don Jaiver Yesid ARDILA SOLIS RUN: 24.974.685-1
7. Don Ivan Dario VALENCIA PATIÑO RUN: 24.967.363-3
8. Doña Yerardin CABRERA ROJAS RUN: 24.590.656-0
9. Don David Marvery CABRERA SANCHEZ RUN: 25.064.812-K
10. Don Halismar MORON ORTIZ RUN: 24.079.867-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"